



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO**

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.**

**Resolución Exenta RA N° 114615/128/2023**

**VIII REGIÓN BIO-BIO, 08/09/2023**

**VISTOS:**

Los artículos 61, 64, 79 y 80 del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834 sobre Estatuto Administrativo; La Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican y el oficio N° 9.718 que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal que se indican, ambos de la Contraloría General de la República; Las facultades establecidas en el DS N°355 de 1976 (V. y U.), en especial su artículo 16° que establece orden de subrogación, y la Resolución Exenta RA 272/1572/2023 del 01 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en la planta, y;

**CONSIDERANDO:**

A) Que a través de correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2023, el Director (S) de este Servicio, instruye que a contar del 28 de agosto de 2023, se destinará a la funcionaria Jacqueline Teran Cuevas a la Sección Recursos Humanos del Departamento Administración y Finanzas, para asumir como Jefa subrogante de dicha Sección, lo anterior, hasta contar con la Jefatura titular del cargo, la que se decidirá por proceso de concurso.

B) Que, por razones impostergables y de buen servicio y en conformidad al principio de continuidad de la función pública es necesario para el servicio designar un subrogante de la jefatura de la Sección de Recursos Humanos, hasta que se cuente con un titular, el cual debe disponer siempre de una jefatura responsable, conforme a la orgánica del Servicio.

C) Que, el presente acto administrativo produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros, por lo que concurren los requisitos para el efecto retroactivo según el Art. 52 de la Ley N° 19.880, dicto la siguiente;

**RESUELVO:**



1694200834937699



1694203036888



ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:



Cargo de JEFATURA, grado 7° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de JEFA SECCIÓN RECURSOS HUMANOS, de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO , SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, JACQUELINE SUSANA TERÁN CUEVAS, RUN N° 15197364-7 a contar del 28 de agosto de 2023, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 10° de la planta de PROFESIONALES en SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**



1694200834937699



1694203036888

